

6739-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FIGURA CATASTRAL PARA IDENTIFICAR QUE LAS
ESTAN EN EL CATASTRO URBANO

OTOMUS

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD POR ZONAS	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA SIN CARACTERÍSTICA
CLAVE CATASTRAL	5030139	DIRECCIÓN: <i>San Juan de patito</i>
1 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		CALLE: <i>Lot 11</i>
2 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		
3 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		
4 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		
5 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		
6 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		
7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		
8 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		
9 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO		

DATOS DEL LOTE

1 ☐ LOTE INTERIOR	19 ☐ DESMUELTO RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA DE ACCESO	20 ☐ AGUA POTABLE
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL	20 ☐ SOBRE LA RASANTE	21 ☐ DESAGÜE
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR	21 ☐ BAJO LA RASANTE	22 ☐ ELECTRICIDAD
4 ☐ POR CALLE		23 ☐ AGUA
5 ☐ POR AVENIDA		24 ☐ DESAGÜE
6 ☐ POR EL MALECON		25 ☐ LONGITUD (M) SUPERFICIE
7 ☐ POR LA PLAYA		26 ☐ NUMERO DE ESQUINAS
8 ☐ MANTENIMIENTO DEL DE MAYOR JERARQUIA		27 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		
1 ☐ TIERRA		28 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
2 ☐ PASTOREO		29 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
3 ☐ PIEDRA DE RIO		30 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
4 ☐ ACORQUIN		31 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
5 ☐ ASPHALTO O CEMENTO		32 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
REDES PUBLICAS EN LA VÍA		
1 ☐ AGUA POTABLE		33 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
2 ☐ AGUA POTABLE		34 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
3 ☐ AGUA POTABLE		35 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
4 ☐ AGUA POTABLE		36 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
5 ☐ AGUA POTABLE		37 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
6 ☐ AGUA POTABLE		38 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
7 ☐ AGUA POTABLE		39 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
8 ☐ AGUA POTABLE		40 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
9 ☐ AGUA POTABLE		41 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
10 ☐ AGUA POTABLE		42 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
11 ☐ AGUA POTABLE		43 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
12 ☐ AGUA POTABLE		44 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
13 ☐ AGUA POTABLE		45 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
14 ☐ AGUA POTABLE		46 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
15 ☐ AGUA POTABLE		47 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
16 ☐ AGUA POTABLE		48 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
17 ☐ AGUA POTABLE		49 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
18 ☐ AGUA POTABLE		50 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
19 ☐ AGUA POTABLE		51 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
20 ☐ AGUA POTABLE		52 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
21 ☐ AGUA POTABLE		53 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
22 ☐ AGUA POTABLE		54 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
23 ☐ AGUA POTABLE		55 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
24 ☐ AGUA POTABLE		56 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
25 ☐ AGUA POTABLE		57 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
26 ☐ AGUA POTABLE		58 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
27 ☐ AGUA POTABLE		59 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
28 ☐ AGUA POTABLE		60 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
29 ☐ AGUA POTABLE		61 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
30 ☐ AGUA POTABLE		62 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
31 ☐ AGUA POTABLE		63 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
32 ☐ AGUA POTABLE		64 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
33 ☐ AGUA POTABLE		65 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
34 ☐ AGUA POTABLE		66 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
35 ☐ AGUA POTABLE		67 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
36 ☐ AGUA POTABLE		68 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
37 ☐ AGUA POTABLE		69 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
38 ☐ AGUA POTABLE		70 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
39 ☐ AGUA POTABLE		71 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
40 ☐ AGUA POTABLE		72 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
41 ☐ AGUA POTABLE		73 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
42 ☐ AGUA POTABLE		74 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
43 ☐ AGUA POTABLE		75 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
44 ☐ AGUA POTABLE		76 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
45 ☐ AGUA POTABLE		77 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
46 ☐ AGUA POTABLE		78 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
47 ☐ AGUA POTABLE		79 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
48 ☐ AGUA POTABLE		80 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
49 ☐ AGUA POTABLE		81 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
50 ☐ AGUA POTABLE		82 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
51 ☐ AGUA POTABLE		83 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
52 ☐ AGUA POTABLE		84 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
53 ☐ AGUA POTABLE		85 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
54 ☐ AGUA POTABLE		86 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
55 ☐ AGUA POTABLE		87 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
56 ☐ AGUA POTABLE		88 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
57 ☐ AGUA POTABLE		89 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
58 ☐ AGUA POTABLE		90 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
59 ☐ AGUA POTABLE		91 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
60 ☐ AGUA POTABLE		92 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
61 ☐ AGUA POTABLE		93 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
62 ☐ AGUA POTABLE		94 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
63 ☐ AGUA POTABLE		95 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
64 ☐ AGUA POTABLE		96 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
65 ☐ AGUA POTABLE		97 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
66 ☐ AGUA POTABLE		98 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
67 ☐ AGUA POTABLE		99 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)
70 ☐ AGUA POTABLE		100 ☐ VALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

OBSERVACIONES

Se declara en uso el lote
por D. 13030-2/1918
Bogotá Oct 16/12

TOTAL DE LOTES

01

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	
2	
3	
4	

OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL EN ARRIENDO TOTAL OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)									
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)									
VALOR DEL DUEÑO MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION									
levantamiento									
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA	OBSERVACIONES:			
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA				

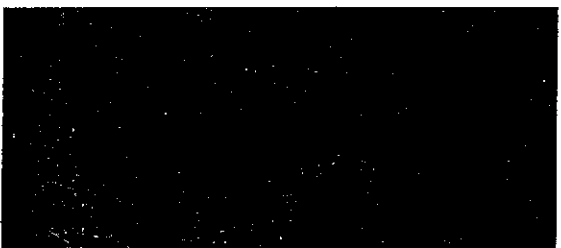
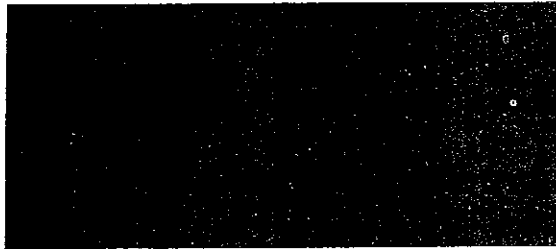


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
10/18/12
González

Nº 4.264



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE SAN JUAN DE MANTA. DEL CANTON
MANTA.

OTORGANTES: LA SRA. JUANA DE MERA REYES.
A FAVOR DE JOSE VEGA DEMERA.

CUANTÍA (S) USD\$9.896.94

MANTA, Octubre 01 del 2012

COPIA

NUMERO: (4.264).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA JUANA HERLINDA DE MERA REYES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LAURIANO VEGA DEMERA.-

CUANTIA: USD. \$. 9.896.94.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes primero de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **JUANA HERLINDA DE MERA REYES**, de estado civil viuda, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JOSE LAURIANO VEGA DEMERA**, de estado civil casado con la señora **LUISA CLORINDA DELGADO MANTUANO**, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen **Morgan y**

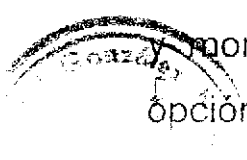
suscriben, por una parte la señora JUANA HERLINDA DE MERA REYES, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSE LAURIANO VEGA DEMERA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el Sector San Juan de Manta de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirió mediante Sentencia Dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, Sentencia Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de Diciembre del mismo año de su Protocolización. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Carretero a San Juan de Manta, con cuarenta y seis metros treinta centímetros; Por Atrás, lindera con el Río Manta, con cuarenta y siete metros; Por el Costado Derecho, lindera con la señora Ortencia Demera con ciento setenta metros; y, Por el Costado Izquierdo, lindera con Emilia Vega y con los mismos ciento setenta metros. **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente documento, la vendedora, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora una parte del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está signado con el Lote H y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, partiendo del Costado

(98)

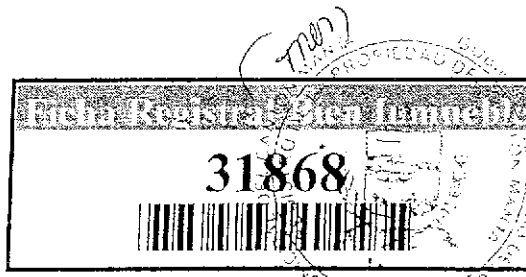
Derecho con seis metros, desde este punto hacia el frente con seis metros dieciséis centímetros, desde este punto hacia el Costado Izquierdo con dieciséis metros cincuenta y tres linderando con toda su extensión con Callejón Público de seis metros de ancho; Por Atrás, veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros y lindera con Lote J (Sobrante); Por el Costado Derecho, veintiocho metros sesenta y dos centímetros y lindera con Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera; y, Por el Costado Izquierdo, cuarenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros y lindera con Callejón Público de seis metros de ancho, teniendo una superficie total de:

~~OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS~~
~~VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS.~~- No obstante de

determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo

 moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente

contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firma el Notario, a excepción de la vendedora y comprador señores: JUANA HERLINDA DE MERA REYES y JOSE VEGA DEMERA, quienes manifiestan no saber hacerlo, por lo cual estampan su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, y a su ruego firman dos testigos designados por ellos,



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31868:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 16 de noviembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; Carretero a San Juan de Manta, 46.30 metros. POR ATRAS; Lindera con el Río Manta con 47 metros. POR EL COSTADO DERECHO; Lindera con la señora Ortencia Demera con 170 metros. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Lindera con Emilia Vega y con los mismos 170 metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE
F E C H A S E E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.163 09/12/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Adjudicación

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2.163 Número de Repertorio: 4.317

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución: DICT. Juz.5to.de lo Civil de Manabí

Fecha de Resolución: jueves, 14 de agosto de 1997

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA.-Sentencia Dictada el 14 de agosto de 1.997, por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí: dentro del juicio ordinario que sigue la señora Juana Herlinda De Mera Reyes en contra de Angel Ismael Moreira Moreira fallo en virtud del cual se declara a favor de la Señora Juana Herlinda De Mera Reyes, dueña absoluta de un cuerpo de terreno ubicado en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000056569	Moreira Moreira Angel Ismael	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-05903559	De Mera Reyes Juana Herlinda	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta



[Firma manuscrita]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:24 del martes, 14 de agosto de 2012

A petición de: *Ramon J. Caceres Vega*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chavez*
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

(4)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA ANF No. **131315182-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA DEMERA
JOSE LAURIANO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1944-05-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
LUISA CLORINDA
DELGADO MANTUANO

INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRERO** E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA EDULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEMERA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-11-18
2021-11-18

DIRECTOR GENERAL *[Firma]* NO FIRMA *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 de mayo 2011

020-0136 **1313151829**
NÚMERO CÉDULA

VEGA DEMERA JOSE LAURIANO

MANABI **MANTA**
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

(CMMU)

AUTORIZACION

000999558

No. 288-1866-F

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al **SR. JOSE LAUREANO VEGA DEMERA**, para que celebre escritura de Compraventa sobre una parte del terreno propiedad de la Sra. Juana Herlinda Demera Reyes, ubicado en el Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote H:

Frente: Partiendo del costado derecho con 6,00m., desde este punto hacia el frente con 6,16m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 16,53m.
Linderando en toda su extensión con Callejón Público de 6,00m. de ancho.

Atrás: 24,65m. - Lote J (Sobrante)

Costado Derecho: 28,62m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Costado Izquierdo: 44,44m. - Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 859,23m².

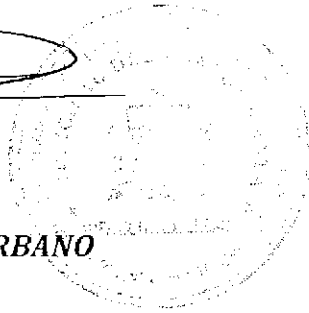
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 de 2012

Rainiero Loo Arteaga

AREA CONTROL URBANO

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

009992315

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
perteneiente a DEMERA REYES JUANA HERLINDA
ubicada SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE H
cuyo AVAIUO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$9896.94 NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 94/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

21 SEPTIEMBRE 2012

Manta, de del 20

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA



[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993347

9993347

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de septiembre de
2012

No. Electrónico: 6737

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-03-01-34-000

Ubicado en: SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE H

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 859,23 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305903559	DEMER REYES JUANA HERLINDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	429,62
CONSTRUCCIÓN:	9467,32
	9896,94

Son: NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Herminio

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC.5030103000.

17,42
14,85

64,33

Impreso por: MARIS REYES 04/09/2012 10:34:42



Valor \$ 1,00 Dólar
99900533

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	
8	DEMERA REYES JUANA HERLINDA Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 5 septiembre de 2012
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	5030134000 SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE
13	H
14	Manta, cinco de septiembre del dos mil doce
15	



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-475 / 2611-477

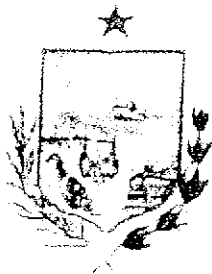
TITULO DE CREDITO No. 000092546

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		5-03-01-34-000	859,23	9896,94	35705	92546
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305903559	DEMERA REYES JUANA HERLINDA	SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE H	Impuesto principal		49,48	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		14,85	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		64,33	
1313151829	VEGA DEMERA JOSE LAURIANO	S/N	VALOR PAGADO		64,33	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/21/2012 12:28 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Firma manuscrita]
COPIA ES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. 288- 1866

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión del predio de Clave Catastral #5030103000 de Propiedad de **JUANA HERLINDA DEMERA REYES**, ubicado en la Vía a San Juan, Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta del Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada 16 de septiembre de 1997, e inscrita el 09 de diciembre de 1997): 7.930,50m².

Frente: 46,30m. - Carretero a San Juan de Manta

Atrás: 47,00m. - Río Manta

Costado derecho: 170,00m. - Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 170,00m. - Emilia Vega

Área según plano presentado: 7.930,50m².

AREAS INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADA PARA CALLES INTERNAS: 810.19m².

AREA NO JUSTIFICADA: 96.55m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RAMON FERMIN LUCAS VEGA:

Lote A: 442,06m².

Frente: 15,20m. - Vía San Juan

Atrás: 14,40m. - Lote F adjudicado a Adriana Álava Loo

Costado derecho: 29,00m. - Lote B (área sobrante)

Costado izquierdo: 30,88m. - Sra. Emilia Vega

Área: 442,06m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ROSA RAMONA VEGA

DEMER A Lote C: 487,13m².

Frente: 15,60m. - Vía San Juan

Atrás: 17,66m. - Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado derecho: 28,37m. - Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 30,00m. - Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 487,13m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PUBLIO FELIX MENOSCAL REYES:

Lote D: 465,90m².

Frente: 27,12m. - Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 27,13m. - Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 17,66m. - Lote C adjudicado a Rosa Vega Demera

Costado izquierdo: 16,70m. - Lote E adjudicado a Jovita Vega Demera

Área: 465,90m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No.288-1866

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ADRIANA MILENA ALAVA LOOR:
Lote F: 174,53m2.

Frente: 3,00m. y Callejón Público más 8,80m. Lote E (Sobrante)

Atrás: 12,40m. – Sra. Emilia Vega

Costado derecho: 14,48m. – Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor

Costado izquierdo: 14,40m. – Lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega

Área: 174,53m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MAYRA ISABEL ALAVA LOOR:
Lote G: 152,00m2.

Frente: 14,50m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 14,48m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor

Costado derecho: 10,00m. – Sra. Emilia Vega

Costado izquierdo: 11,00m. – Lote E (Sobrante)

Área: 152,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE LAUREANO VEGA DEMERA:
Lote H: 859,23m2.

Frente: Partiendo del costado derecho con 6,00m., desde este punto hacia el frente con 6,16m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 16,53m. Linderando en toda su extensión con Callejón Público de 6,00m. de ancho.

Atrás: 24,65m. – Lote J (Sobrante)

Costado derecho: 28,62m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Costado izquierdo: 44,44m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 859,23m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JOVITA MARIA VEGA DEMERA:
Lote I: 558,28m2.

Frente: 5,38m. y Callejón Público, más 28,62m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera

Atrás: 31,50m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 16,70m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado izquierdo: 17,53m. – Lote J (Sobrante)

Área: 558,28m2.

AREA SOBRANTE: 3 Lotes: 3.884,63m2.

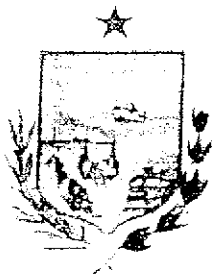
1. Lote B: 249,28m2.

Frente: 9,50m. – Vía San Juan

Atrás: 8,00m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho

Costado derecho: 28,07m. – Calle Pública de 6,00m. de ancho

Costado izquierdo: 29,00m. – Lote A adjudicado al Sr. Ramón Lucas Vega



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

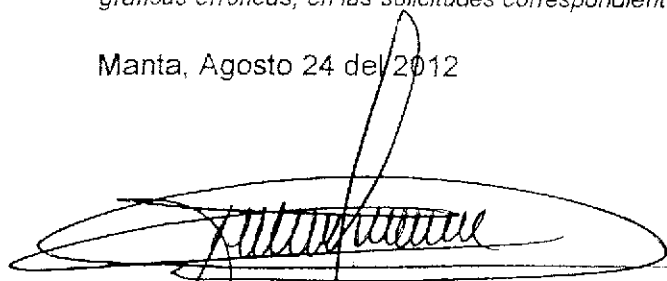
Subdivisión No.288-1866

2. Lote E: 158,58m².
Frente: 19,86m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Atrás: 19,80m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor y Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor
Costado derecho: 8,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Costado izquierdo: 7,99m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho
3. Lote J: 3.476,77m².
Frente: Partiendo del costado izquierdo con 6,51m. y Callejón Público de 6,00m. de ancho; más 24,65m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera; más 17,53m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera
Atrás: 47,00m. – Río Manta
Costado derecho: 83,02m. – Sra. Ortencia Demera
Costado izquierdo: 63,72m. – Sra. Emilia Vega

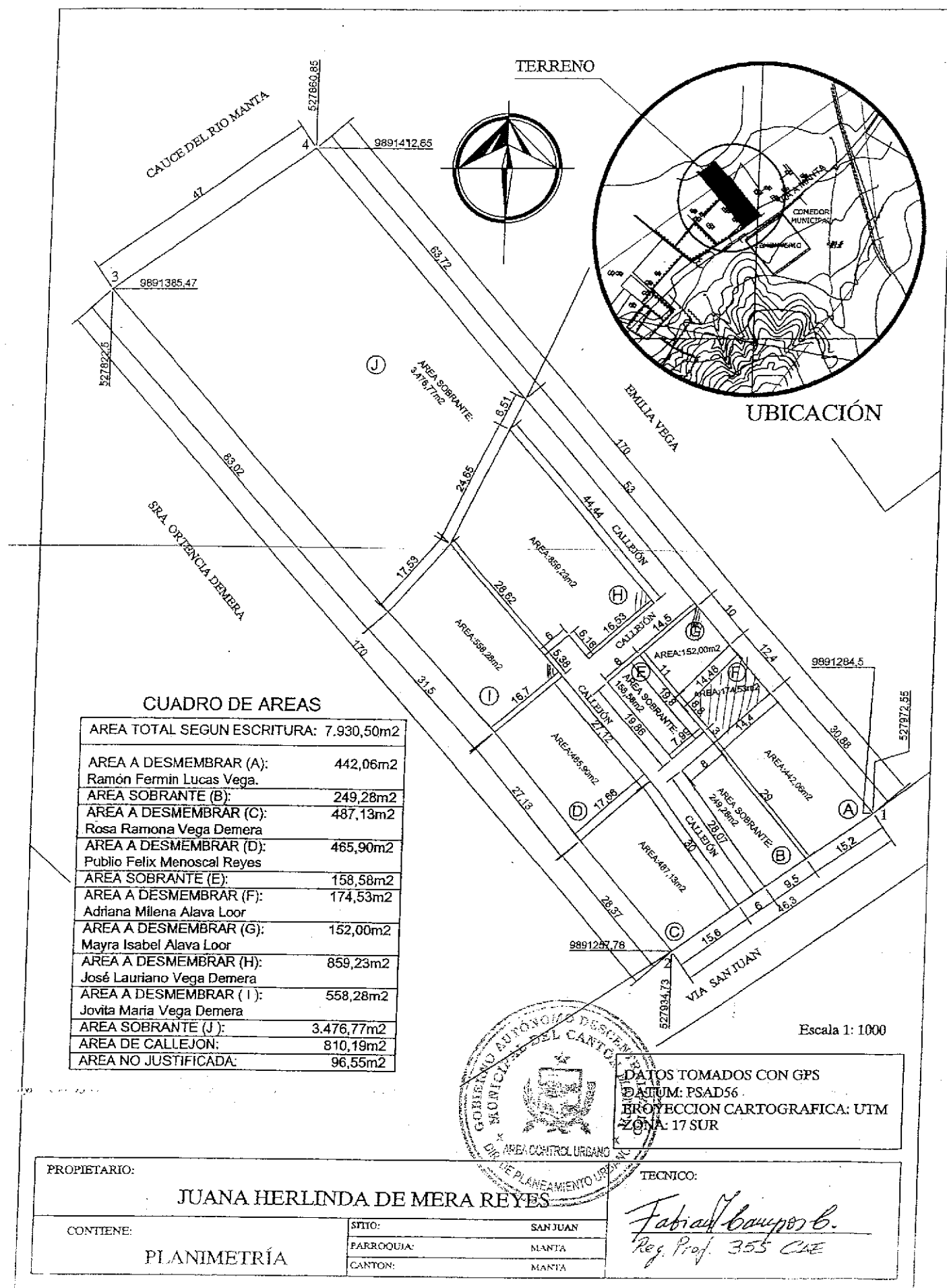
NOTA: No existe afectación al Plan Regulador
De acuerdo a la Zonificación no cumple con el requerimiento mínimo de área establecida por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede por existir viviendas y vías internas que delimitan el espacio
El Informe #562-DACRM-DFS-22 de agosto del 2012 de la Dirección de Avalúos y Catastro, en su parte pertinente señala: "...No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO MCPAL.
MSMS







**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

edw

Manta, 28 de Agosto del 2012

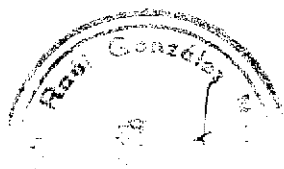
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **DE MERA REYES JUANA HERLINDA** con número de cédula **130590355-9** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO** con numero de Servicio **212118** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

CNEL S.A.
[Signature]
ATENCION AL CLIENTE
E.C. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: 102
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 223260

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1305903559001
NOMBRES: DEMERA REYES JUANA HERLINDA
ZÓN SOCIAL: VIA A SAN JUAN
RECCIÓN: VIA A SAN JUAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

GO: 222643
MARGARITA ANCHUNDIA L
A DE PAGO: 04/09/2012 14:23:15

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 03 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CIUDADANIA*ANF 130590355-9
DE MERA REYES JUANA HERLINDA
MANABI/MANTA/MANTA
16 OCTUBRE 1926
001-130590353 F
MANABI/MANTA
MANTA 1926



ECUATORIANA*****
VIUDO

E144312242

EDULFO VEGA FLORES

QUEHACER. DOMESTICOS

NINGUNA

JUAN JOSE DE MERA
MARIA AURORA REYES

MANTA

28/09/2012

28/09/2024

REN 0074572



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 130224683-8

DELGADO DEMERA MARIA ESTHER

MANABI/MANTA/MANTA

17 ENERO 1955

001-0014 00082 F

MANABI/MANTA

MANTA 1955

Mano Esther

ECUATORIANA***** V4362V3842

CASADO ALFONSO DELGADO

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

LEONIDAS DELGADO

MANUELA DEMERA

MANTA 21/10/2004

21/10/2015

REN 0402338

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0029 1302246853
NUMERO CEDULA

DELGADO DEMERA MARIA ESTHER

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130174884-2

DELGADO LOPEZ JOSE ERNESTO

MANABI/MANTA/MANTA

18 OCTUBRE 1952

001-0163 00975 H

MANABI/MANTA

MANTA 1952

[Signature]

ECUATORIANA***** V8331222

CASADO MARTA E ZAMBRANO ALARCIN

CRISTOBALITA CORTADOR

LEONIDAS DELGADO

BENILDA LOPEZ

MANTA 23/10/2003

23/10/2015

REN 0208969



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0029 1301748842
NUMERO CEDULA

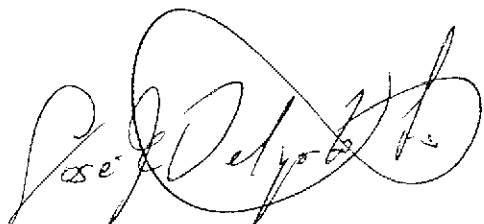
DELGADO LOPEZ JOSE ERNESTO

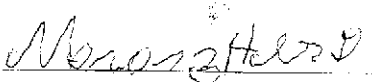
MANABI MANTA

[Signature]

vecinos y conocidos, quienes lo ratifican, El Notario, en unidad de
acto. Doy Fe.-


JUANA H. DE MERA REYES
C.C. No. 130590355-9


TGO. JOSE E. DELGADO LOPEZ
C.C. No. 130174884-2

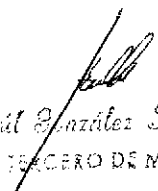

TGO. MARIA DELGADO DELMERA
C.C. No. 130224685-3


JOSE E. VEGA DEMERA
C.C. No. 131315182-9


EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -




Abg. Raúl González Melg
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No. 288- 1866

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión del predio de Clave Catastral #5030103000 de Propiedad de **JUANA HERLINDA DEMERA REYES**, ubicado en la Vía a San Juan, Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta del Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada 16 de septiembre de 1997, e inscrita el 09 de diciembre de 1997): 7.930,50m2.

Frente: 46,30m. – Carretero a San Juan de Manta

Atrás: 47,00m. – Río Manta

Costado derecho: 170,00m. – Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 170,00m. – Emilia Vega

Área según plano presentado: 7.930,50m2.

AREAS INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADA PARA CALLES INTERNAS: 810,19m2.

AREA NO JUSTIFICADA: 96,55m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RAMON FERMIN LUCAS VEGA:

Lote A: 442,06m2.

Frente: 15,20m. – Vía San Juan

Atrás: 14,40m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Llor

Costado derecho: 29,00m. – Lote B (área sobrante)

Costado izquierdo: 30,88m. – Sra. Emilia Vega

Área: 442,06m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ROSA RAMONA VEGA

DEMER: Lote C: 487,13m2.

Frente: 15,60m. – Vía San Juan

Atrás: 17,66m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado derecho: 28,37m. – Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 30,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 487,13m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PUBLIO FELIX MENOSCAL REYES:

Lote D: 465,90m2.

Frente: 27,12m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 27,13m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 17,66m. – Lote C adjudicado a Rosa Vega Demera

Costado izquierdo: 16,70m. – Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Área: 465,90m2.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No 288-1866

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ADRIANA MILENA ALAVA LOOR:

Lote F: 174,53m2.

Frente: 3,00m. y Callejón Público más 8,80m. Lote E (Sobrante)

Atrás: 12,40m. – Sra. Emilia Vega

Costado derecho: 14,48m. – Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor

Costado izquierdo: 14,40m. – Lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega

Área: 174,53m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MAYRA ISABEL ALAVA LOOR:

Lote G: 152,00m2.

Frente: 14,50m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 14,48m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor

Costado derecho: 10,00m. – Sra. Emilia Vega

Costado izquierdo: 11,00m. – Lote E (Sobrante)

Área: 152,00m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE LAUREANO VEGA DEMERA:

Lote H: 859,23m2.

Frente: Partiendo del costado derecho con 6,00m., desde este punto hacia el frente con 6,16m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 16,53m. Linderando en toda su extensión con Callejón Público de 6,00m. de ancho.

Atrás: 24,65m. – Lote J (Sobrante)

Costado derecho: 28,62m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Costado izquierdo: 44,44m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 859,23m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JOVITA MARIA VEGA DEMERA:

Lote I: 558,28m2.

Frente: 5,38m. y Callejón Público, más 28,62m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera

Atrás: 31,50m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 16,70m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado izquierdo: 17,53m. – Lote J (Sobrante)

Área: 558,28m2.

AREA SOBRANTE: 3 Lotes: 3.884,63m2.

1. Lote B: 249,28m2.

Frente: 9,50m. – Vía San Juan

Atrás: 8,00m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho

Costado derecho: 28,07m. – Calle Pública de 6,00m. de ancho

Costado izquierdo: 29,00m. – Lote A adjudicado al Sr. Ramón Lucas Vega



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

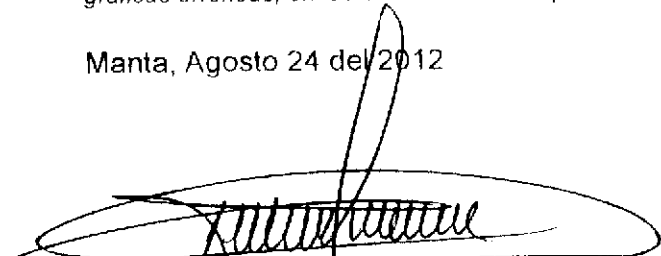
Subdivisión No 288-1866

2. Lote E: 158,58m².
Frente: 19,86m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Atrás: 19,80m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor y Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor
Costado derecho: 8,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Costado izquierdo: 7,99m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho
3. Lote J: 3.476,77m².
Frente: Partiendo del costado izquierdo con 6,51m. y Callejón Público de 6,00m. de ancho; más 24,65m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera; más 17,53m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera
Atrás: 47,00m. – Río Manta
Costado derecho: 83,02m. – Sra. Ortencia Demera
Costado izquierdo: 63,72m. – Sra. Emilia Vega

NOTA: No existe afectación al Plan Regulador
De acuerdo a la Zonificación no cumple con el requerimiento mínimo de área establecida por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede por existir viviendas y vías internas que delimitan el espacio
El Informe #562-DACRM-DFS-22 de agosto del 2012 de la Dirección de Avalúos y Catastro, en su parte pertinente señala: "...No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 del 2012



Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO MCPAL.
MSMS



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

000999558

No. 288-1866-F

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al **SR. JOSE LAUREANO VEGA DEMERA**, para que celebre escritura de Compraventa sobre una parte del terreno propiedad de la Sra. Juana Herlinda Demera Reyes, ubicado en el Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote H:

Frente: Partiendo del costado derecho con 6,00m., desde este punto hacia el frente con 6,16m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 16,53m.
Linderando en toda su extensión con Callejón Público de 6,00m. de ancho.

Atrás: 24,65m. - Lote J (Sobrante)

Costado Derecho: 28,62m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Costado Izquierdo: 44,44m. - Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 859,23m².

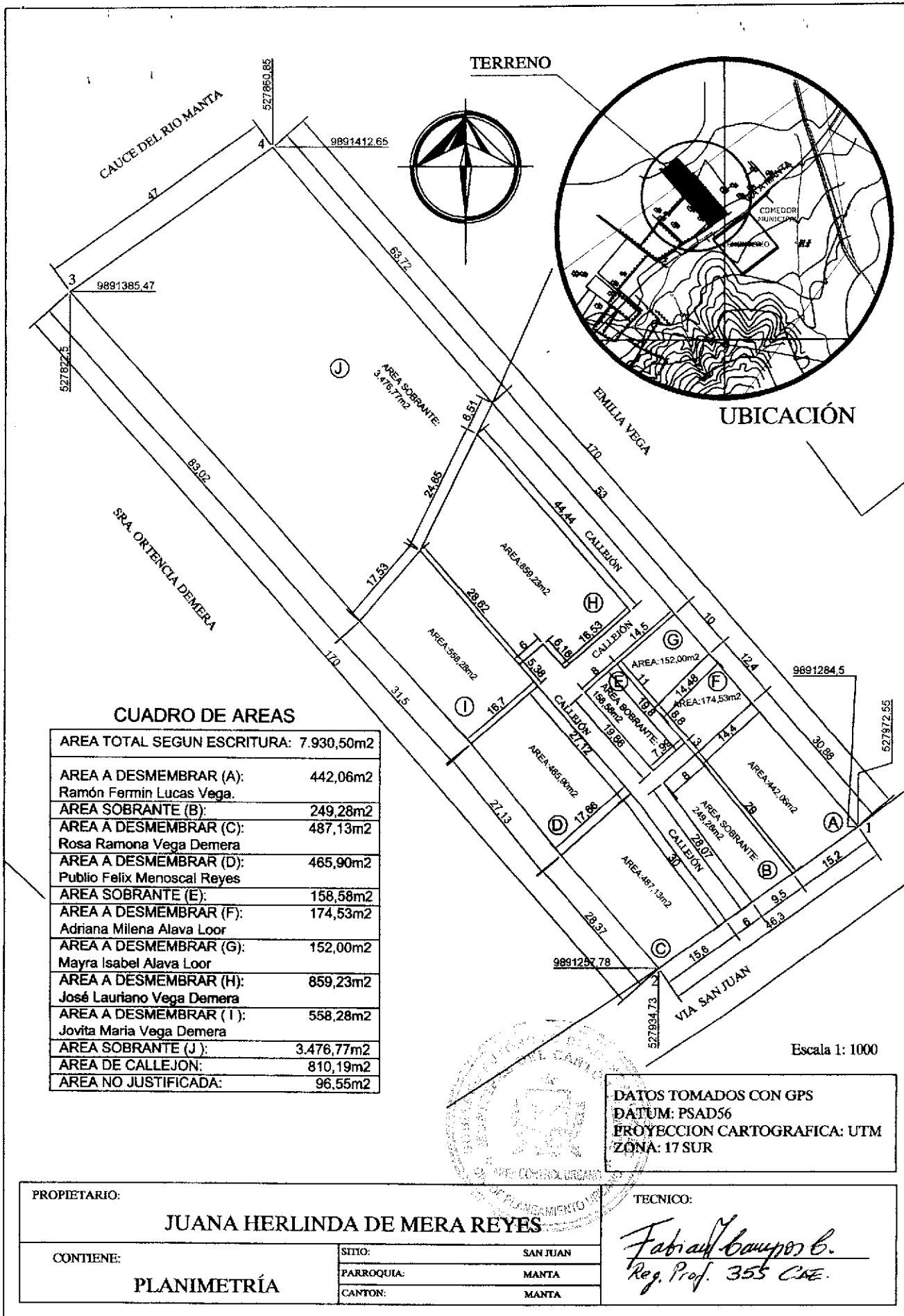
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 de 2012

Rainiero Loo Arteaga

AREA CONTROL URBANO

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 28 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **DE MERA REYES JUANA HERLINDA** con número de cédula **130590355-9** se encuentra registrado como usuario de CINEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO con numero de Servicio **212118** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.*

La Interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


E.C. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE